

Ayudas al Estudio

Programas Máster

REGLAMENTOS

Fecha límite: 10 de marzo 2025

El IED - Instituto Europeo de Design y Kunsthal Centro Superior de Diseño lanzan una nueva convocatoria de Ayudas al estudio para los programas Máster para el año académico 2025/2026, en sus 3 sedes de España (Madrid, Barcelona y Bilbao), con el objetivo de dar la oportunidad de acceder a estos programas a aquellas personas que demuestren tener un talento creativo y un claro potencial.

Se pondrán a disposición **42 Ayudas al estudio del 50%** sobre el importe de la Tasa de Curso en los programas que se detallan en este documento.

Cómo aplicar

Para poder participar en el Concurso de Ayudas al Estudio Máster, es necesario registrarse y cargar el material requerido antes del **10 de marzo 2025 a las 23:59 (GMT+1 - hora de España)**.

Paso 1. Lee atentamente las bases del concurso.

Paso 2. Escoge la sede y solo un curso al que aplicar.

Paso 3. Regístrate rellenando el formulario en el siguiente link <https://www.ied.es/becas/master>

Una vez te hayas registrado recibirás por e-mail el enlace para acceder a tu Área Reservada, donde podrás cargar los documentos necesarios.

Paso 4. Cuando hayas reunido todos los documentos, entra en tu Área Reservada con tus credenciales y carga los documentos solicitados.

Paso 5. Una vez que hayas cargado tus documentos, si tu perfil coincide con el requerido para la admisión en el curso máster de tu interés, un Advisor se pondrá en contacto contigo para enviarte las **preguntas del test** (vinculadas a las competencias del máster). Dispondrás de 24 horas para responder a las preguntas y cargarlas en tu Área Reservada (en el apartado "Carga tu proyecto para el concurso de becas"). Ten en cuenta que si las cargas un viernes luego de las 18.00h (GMT+1, huso horario español) o el fin de semana, estas serán revisadas al siguiente día hábil.

Paso 6. Al cierre del concurso, si has cargado todos los documentos requeridos y las respuestas a las preguntas del test, se valorará tu candidatura. Si resultas seleccionado, te contactaremos para la segunda fase de evaluación, que consistirá en participar en un **workshop online**.

Paso 7. Deberás asistir a la entrevista de selección online el día que te comunicará tu Advisor. Esta segunda fase de evaluación tendrán lugar de forma virtual antes del 31 de marzo 2025 (GMT+1, huso horario español).

Paso 8. En caso de resultar ganador de una de las Ayudas al Estudio, tendrás 3 días para confirmar tu aceptación y 5 días para completar tu inscripción en IED.

iBuena suerte!

TÉRMINOS Y CONDICIONES

1. Condiciones previas

1.1 IED - Istituto Europeo di Design S.L. (de ahora en adelante, IED), y Kunsthal Centro Superior de Diseño SL (de ahora en adelante, Kunsthal) tienen por objetivo apoyar el talento de jóvenes creativos, ofreciendo 42 Ayudas al Estudio meritocráticas.

1.2 Siguiendo este propósito, IED y Kunsthal han creado el Concurso de Ayudas al Estudio de programas Máster, promocionadas a través de la página web ied.es y redes sociales relacionadas con la escuela.

1.3 El objetivo de este concurso es la asignación de 42 Ayudas al Estudio, que cubren el 50% del importe de la Tasa de Curso para el año académico 2025/2026

1.4 El concurso de Ayudas al Estudio de programas Máster está regulado por el presente reglamento y tendrá lugar desde el 3 de febrero de 2025 - fecha de publicación del reglamento - hasta el 10 de marzo de 2025, siguiendo los pasos descritos posteriormente en este documento. Los ganadores de la Ayuda al Estudio se anunciarán el día 30 de abril de 2025 en nuestra página web: ied.es.

2. Participación, requisitos y fechas

2.1 La participación al concurso está sujeta al registro en el sitio web <https://www.ied.es/becas/master> y a la aceptación del presente Reglamento.

2.2 La participación en el concurso está reservada exclusivamente a los candidatos que reúnan los siguientes requisitos

- Estar en posesión de un Diploma Académico de Primer Nivel o un título equivalente (diploma de tres años de escuelas de nivel universitario) o tener una experiencia profesional equivalente en el área disciplinar del curso. También podrán ser admitidos estudiantes de grado, es decir, aquellos que estén en proceso de obtención de un título universitario, siempre que la titulación se obtenga en los 30 días naturales anteriores al fin de máster.
- Cumplir los requisitos específicos para cada programa máster, tal y como se establecen en el material informativo correspondiente de cada programa.
- Demostrar sus competencias lingüísticas en la lengua en que se imparta el curso máster solicitado (nivel B2 mínimo).

2.3 La participación está estrictamente reservada a alumnos que estudiarán en el año académico 2025/2026.

2.4 Los empleados del IED, Kunsthal y colaboradores no podrán participar en este concurso.

2.5 Los participantes deberán proporcionar los datos personales exigidos en los formularios de inscripción de cada área. El candidato es responsable de los datos que proporcione y garantiza que son veraces, completos y correctos.

2.6 La omisión o falsedad de algún dato o documento podrá ocasionar la denegación o cancelación de la solicitud de la Ayuda al Estudio y de la misma en el caso de que le fuera concedida.

2.7 El candidato es responsable de cualquier incumplimiento de los requisitos anteriormente citados.

2.8 El candidato se compromete a mantener indemne al IED y Kunsthal y a sus apoderados de cualquier pérdida, daño, responsabilidad, coste o gasto, incluidos los judiciales, derivados de cualquier violación de los puntos anteriores de este artículo.

3. Concurso

3.1 Para participar en el Concurso Ayuda al Estudio es necesario completar el formulario de inscripción e indicar solo un programa de interés y solo una sede IED. Una vez registrado, IED envía un correo electrónico con el enlace para acceder al área reservada; el candidato debe cargar los documentos requeridos que se hace referencia en el siguiente Art. 4 del presente Reglamento, antes del **10 de marzo de 2025 a las 23:59 (GMT+1 - hora de España)**.

3.2 Cada participante puede solicitar sólo un curso y una sede.

3.3 El Candidato se compromete a eximir al IED y a Kunsthal y a sus representantes, materialmente y ante los tribunales, de cualquier pérdida, daño, responsabilidad, coste o gasto, incluidas las tasas judiciales

4. Concepto, características y formato

4.1 Con el fin de proceder a la comprobación de la idoneidad al curso elegido, los participantes deberán entregar:

- Curriculum Vitae actualizado.
- Carta de motivación en la lengua en la que se imparte el curso de interés.
- Expediente académico.
- Copia del documento de identidad o pasaporte.
- Certificado de idioma de la lengua en la que va a cursar (en caso de no disponer de ello se puede realizar una entrevista por videollamada para demostrar las competencias lingüísticas). Se requiere un nivel B2 o superior. No será necesario adjuntar un certificado si el idioma del curso coincide con el idioma materno.
- Portafolio y/o vídeo de presentación personal que no supere el minutos y medio de duración.

5. Ayudas al Estudio

5.1 IED y Kunsthal ponen a disposición 42 Ayudas al Estudio que cubren el 50% del importe de la Tasa de Curso del programa escogido. Los ganadores deberán abonar el restante 50% de la Tasa de Curso, así como la Tasa de Inscripción. (Ver cuadro de tarifas).

5.2 Las Ayudas al Estudio se concederán sobre la base de la evaluación del perfil, los documentos entregados, el desempeño en el workshop online, y la entrevista de selección. La evaluación se realizará a juicio inapelable del Jurado.

5.3 La Ayuda al Estudio cubrirá el 50% de la Tasa de Curso, tal y como se menciona previamente. La Tasa de Inscripción, el alojamiento y el resto de costes deberán ser abonados por los ganadores.

5.4 IED y Kunsthal se reservan el derecho de no asignar una más Ayudas al Estudio, en el caso de que el perfil no se consideren apropiados teniendo en cuenta la temática y contenidos del concurso

5.5 IED y Kunsthal se reservan el derecho de no otorgar la Ayuda al Estudio una vez concedida, si se descubre alguna violación o incumplimiento de este reglamento.

5.6 IED y Kunsthal se reservan el derecho a cancelar uno o más cursos en el caso de no alcanzar el número mínimo de estudiantes, o si no se dieran los requisitos didácticos, logísticos y administrativos para ello. Esto supondrá para el ganador, la pérdida de la Ayuda al Estudio.

5.7 Las Ayudas al Estudio reguladas por el presente reglamento no serán compatibles con otro tipo de Ayudas al Estudio, descuentos o promociones.

6. Programas ofrecidos

Las Ayudas al Estudio serán asignadas a los programas Máster impartidos en las siguientes ciudades:

IED Madrid

24 Ayudas al Estudio que cubre el 50% del importe de la Tasa de Curso

IED Barcelona

10 Ayudas al Estudio que cubre el 50% del importe de la Tasa de Curso

IED Kunsthal Bilbao:

8 Ayudas al Estudio que cubre el 50% del importe de la Tasa de Curso

A continuación, podrás encontrar el listado de cursos máster abiertos al concurso:

IED Madrid

Dirección y Gestión de Empresas de Moda (Español)
Comunicación de Moda (Español)
Branding y Comunicación Visual (Español)
Diseño de Moda (Español)
Moda Digital (Español)
Diseño Gráfico (Español)
Diseño de Producto (Español)
Dirección Creativa para Espacios Comerciales (Español)
Fashion Styling and Communication (Inglés)
Diseño de Interiores y Hospitality (Español)
Diseño Textil y Nuevos Materiales (Español)
Dirección y Gestión de Comunicación, Marketing y Publicidad (Español)
Craftmanship in Contemporary Fashion (Inglés)
Diseño de Interiores (Español)
Diseño de Mobiliario (Español)
Diseño Gráfico (Español)
Diseño Textil y Nuevos Materiales (Español)
Fashion Product Management (Inglés)
New Media (Inglés)

IED Barcelona

Diseño Sostenible (Español)
Diseño de Interiores para hoteles, espacios gastronómicos y comerciales (Español)
Diseño de Moda (Español)
Diseño de espacios físicos y espacios digitales (Español)
Marketing y Comunicación de la Moda - Octubre (Español)

IED Kunsthal Bilbao

Service Design (Español)
Diseño Gráfico (Español)
Diseño de Interiores para Espacios Comerciales, hosteleros y de trabajo (Español)
Food Design (Español)

7. Selección y publicación de ganadores

7.1 La selección de los ganadores se realizará a través una evaluación de las competencias del estudiante, una prueba de aptitud y una entrevista de clasificación. Corresponderá a una comisión interna (Jurado) evaluar los resultados de la selección. La participación en el workshop online tendrá lugar antes del 31 de marzo de 2025 (GMT+1, huso horario español).

7.2 La evaluación de los participantes se llevará a cabo por el incuestionable juicio del jurado. Las preguntas del test se enviarán por correo electrónico una vez que el candidato haya cargado los documentos requeridos. El candidato deberá entregarla completa en un plazo de 24 horas cargándolo en su Área Reservada en el campo "Carga tu proyecto para el concurso de becas". El jurado evaluará las respuestas **las preguntas del test** con una puntuación de 0 a 5.

7.3 Para resaltar el talento de los participantes, IED y Kunsthal han establecido que la prueba de aptitud online no será estricta ni exclusivamente relacionada con los temas y herramientas del curso de interés para los candidatos.

El Jurado valorará la participación en el workshop online con una puntuación de 0 a 5 para cada uno de los siguientes criterios:

- Resolución de problemas
- Aptitud para el trabajo en equipo
- Capacidad de comunicación.

La puntuación total de los candidatos se utilizará para definir la lista de clasificación final. Se elaborará una clasificación final para cada curso individual.

7.4 Los estudiantes también deberán presentarse a una entrevista de selección con el coordinador del curso y serán evaluados con una puntuación de 0 a 5 según los siguientes criterios:

- Motivación del candidato
- Capacidad intelectual e intereses personales
- Aptitud para el proyecto
- Portafolio y/o vídeo de presentación personal)
- Aptitudes relacionadas con el curso de interés.

La puntuación total de todas las evaluaciones definirá la lista de clasificación final.

7.5 Los ganadores serán notificados por el Departamento de Admisiones de IED y Kunsthal.

Los ganadores deben responder al email de confirmación con una carta formal de aceptación, dentro de tres días desde que se comunique el resultado.

En el caso de que el ganador no cumpla con este requisito, la Ayuda al Estudio será automáticamente considerada como “rechazada” y el jurado podrá decidir, de forma incuestionable, adjudicar la Ayuda al Estudio a otro candidato.

Después de aceptar la Ayuda al Estudio, el ganador tendrá que matricularse en el curso para el que se ha otorgado la Ayuda al Estudio y abonar la Tasa de Inscripción del curso en 5 días desde la aceptación formal siguiendo el proceso de matriculación habitual. (ver cuadro de tarifas).

7.6 El IED y Kunsthal tendrán derecho a revocar la Ayuda al Estudio si se comprueba que existe una deficiencia en los requisitos o el comportamiento del estudiante fuese perjudicial para IED y Kunsthal. La no superación de alguna de las asignaturas del curso o un aprovechamiento indebido del mismo podrá suponer la pérdida de la beca.

8. Condiciones y términos generales de participación

8.1 Las solicitudes incompletas no serán aceptadas.

8.2 No serán aceptados los proyectos incompletos, que no cumplan los requisitos, o que no dispongan de los elementos referidos previamente, con contenido ilegible, equivocado, o enviado después del **10 de marzo de 2025 a las 23:59 (GMT+1 - hora de España)**.

8.3 IED y Kunsthal no se harán responsables de responsabilidades externas tales como retrasos o mal funcionamiento de dispositivos electrónicos a la hora de hacer la solicitud.

9. Exclusión de garantías

9.1 IED y Kunsthal no difunden o garantizan que el funcionamiento de las páginas web y sus funciones sean perfectas o satisfagan ciertos estándares, necesidades o requisitos de algunos usuarios.

9.2 IED y Kunsthal no difunden ni garantizan que el uso de las páginas web y sus funciones sean rápidas, ininterrumpidas, seguras o perfectas, o que la información y que el contenido de las páginas web sea correcto, veraz o de confianza.

9.3 Bajo ninguna circunstancia, IED y Kunsthal serán responsables de los candidatos y de terceros por cualquier daño, consecuencia, accidente, o de cualquier otra naturaleza, ya sea predecible o impredecible, derivado de la imposibilidad de usar la página web.

9.4 IED y Kunsthal no son responsables de imprecisiones, errores o retrasos debidos a causas de fuerza mayor.

9.5 IED y Kunsthal no son responsables del mal uso de la página web y no proveen ni autorizan el uso o aplicación que pueda ser potencialmente peligroso para otras personas o entidades

9.6 El candidato acepta que él/ella mantendrá a IED y Kunsthal ajenos a cualquier consecuencia derivada del mal uso o uso ilícito de la página web.

9.7 De acuerdo con lo anterior, el candidato se declara responsable hacia IED y Kunsthal y terceros, por cualquier comportamiento o acto punible por ley durante el uso de la página web.

10. Deberes del candidato

10.1 El candidato se compromete a:

- No divulgar o ceder, directa o indirectamente, usuarios, contraseñas, o credenciales a la página web;
- No reproducir, copiar o distribuir, parcial o completamente con propósitos comerciales o no comerciales, la página web, los proyectos y conceptos y contenidos de IED y Kunsthal publicados en las páginas web, a través de cualquier medio, físico o digital;
- No cometer ninguna acción que pueda comprometer la seguridad de la página web.

10.2 Queda expresamente prohibido al candidato:

- Enviar, subir o publicar material protegido por derechos de autor, a no ser que el candidato sea el propietario de dichos derechos o haya sido autorizado por el propietario;
- Enviar, subir o publicar cualquier material que descubra secretos industriales a no ser que al candidato sea el

propietario de esa información o esté autorizado por el propietario;

- Enviar, subir o publicar material que viole la propiedad intelectual, derechos de privacidad o derechos derivados de contratos;
- Enviar, subir o publicar material que sea ilícito o atente contra la ley, la moral y el orden público.
- Enviar, subir o publicar material que contenga expresiones impropias o que violen la dignidad o la integridad moral de alguien;
- Enviar, subir o publicar material explícito sexualmente; Enviar, subir o publicar material promocional, spam, correo basura, o cualquier información no requerida o sin cualquier autorización o no solicitado;
- Suplantar la identidad del/de la participante;
- Enviar, subir o publicar material que contenga virus y/o códigos, archivos o programas creados para interrumpir, destruir, o limitar la operatividad del software, hardware, páginas web o telecomunicaciones pertenecientes a IED y Kunsthal o terceros.

10.3 Cualquier incumplimiento comprobado del artículo determinará el derecho de IED y Kunsthal para suprimir la candidatura y por ende el proyecto vinculado, así como de anular el presente acuerdo. Asimismo, se reserva el derecho de IED y Kunsthal y/o de terceros a la indemnización por daños y perjuicios.

11. Legislación y jurisdicción

Las presentes bases se rigen por la legislación española. Para cuantas dudas puedan derivarse de la interpretación del presente documento, las partes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero, se someten a los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital.

12. Protección de datos

Mediante las presentes cláusulas, se informa a los alumnos, de conformidad con lo dispuesto por la normativa de protección de datos, que los datos facilitados a través del correspondiente formulario serán tratados por:

ISTITUTO EUROPEO DI DESIGN, S.L. con domicilio en Calle Flor Alta, 8, 28004, Madrid y NIF B80813959

KUNSTHAL CENTRO SUPERIOR DE DISEÑO, S.L. con domicilio en Calle Ribera Deustu, 17, Bilbao, 48014, Bizkaia y NIF B75135947.

En adelante, IED Madrid, IED Barcelona o IED Kunsthal Bilbao, como responsables independientes, con la finalidad de gestionar la participación en el Concurso de Ayudas al Estudio Máster, de conformidad con lo expuesto en el presente Reglamento. La base jurídica que legitima

este tratamiento es la necesidad para la ejecución de lo dispuesto en el presente Reglamento.

Para garantizar la transparencia del concurso, el nombre de los ganadores, será publicado por IED Madrid, IED Barcelona e IED Kunsthal Bilbao en el [enlace](#). La base jurídica que legitima este tratamiento es el interés legítimo IED Madrid, IED Barcelona e IED Kunsthal Bilbao por garantizar la transparencia del concurso.

Asimismo, en caso de que el nombre del ganador, se publique en cualquier otro medio a disposición de IED Madrid, IED Barcelona e IED Kunsthal Bilbao, al ganador se le solicitará su consentimiento para dicha publicación. La base jurídica que legitima esta finalidad es el consentimiento del ganador.

Los datos que nos facilitan se conservarán mientras dure todo el proceso de gestión de la beca, así como todo el periodo que dure su formación académica, y, posteriormente, durante el plazo legalmente establecido que resulte de aplicación.

Por su parte, los datos del ganador serán tratados en los medios en los que se hayan publicado sus datos hasta que decidan solicitar a IED Madrid, IED Barcelona o IED Kunsthal Bilbao que borre dicha publicación o hasta que se publiquen los ganadores del mismo concurso de ayudas al estudio para el siguiente año académico, lo que ocurra antes.

Fuera de las cesiones de datos reguladas por ley, le informamos que unicamen cedemos datos al resto de empresas que forman parte del Grupo de IED.

Si lo desea tiene derecho a ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, para ello deberá de enviar un escrito a la dirección de correo electrónico: baja.madrid@ied.es, baja.barcelona@ied.es, o baja.bilbao@ied.es, indicando en el asunto "Protección de Datos", acreditando su identidad e identificándose como participante en este concurso de becas.

Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, los participantes podrán presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es) o ante el Delegado de Protección de Datos del Organizador (dpo@ied.es).

IED le informa que ha adoptado todas las medidas de seguridad técnicas y organizativas para garantizar la confidencialidad, disponibilidad e integridad de su información personal en sus sistemas de información.